

La Revolución francesa en la obra de Manuel Abad y Queipo (1799-1811)

Carlos G. Mejía Chávez*

Resumen: El siguiente trabajo tiene como finalidad exponer la recepción, ideas y evolución del pensamiento de Manuel Abad y Queipo entre 1799 y 1811 a partir de una breve revisión y análisis documental de la obra del eclesiástico. Abad y Queipo estuvo constantemente preocupado por las consecuencias trágicas que habían llevado a la nación francesa, por causa de las políticas antieclesiásticas revolucionarias y cesaristas bajo el Imperio bonapartista, a convertirse, según su visión, en un Estado anárquico y disoluto. Pero, sobre todo, temió que dichas conductas se propagaran por el mundo y que su influencia repercutiese en naciones regidas por un sistema despótico, carente de reguladores sociales (clero), y donde existiesen, por ende, múltiples conflictos.

Palabras clave: Abad y Queipo, Revolución francesa, Reformas Borbónicas, anticlericalismo, Napoleón Bonaparte, Miguel Hidalgo.

Abstract: This paper exposes the reception, ideas and evolution of Manuel Abad y Queipo's thought between 1799 and 1811. The study is based on a review and documentary analysis of his work during that period. In such work, Abad y Queipo was concerned about the transformation of the French nation into "an anarchic and dissolute state" because of the revolutionary and Caesarist anti-church policies under the Bonapartist Empire. Moreover, he feared that these ideas would spread throughout the world and that their influence would have repercussions in nations governed by a despotic system, lacking social regulators (clergy), and where, therefore, multiple conflicts existed.

Keywords: Abad y Queipo, French Revolution, Bourbon Reforms, Anticlericalism, Napoléon Bonaparte, Miguel Hidalgo.

Fecha de recepción: 2 de junio del 2021

Fecha de aprobación: 16 de julio del 2021

*Cuando se quiere entender a un hombre, la vida de un hombre,
procuramos ante todo, averiguar cuáles son sus ideas.***

JOSÉ ORTEGA Y GASSET

*A fines del siglo XVIII, entre el clero de Valladolid, donde abundaban
capitulares y eclesiásticos de muchas letras y energías [...].*

*El gobernador de la Mitra Don Manuel Abad
y Queipo [...] era el principal motor intelectual.****

JOSÉ GUTIÉRREZ CASILLAS

A los pocos días de que Miguel Hidalgo y Costilla, cura párroco del pueblo de Dolores, Guanajuato, incitara a los pobladores de aquella

localidad a levantarse en armas en contra del "mal gobierno", Manuel de Abad y Queipo, un viejo conocido suyo, y por aquel entonces gober-

* Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. Posdoctorante.

** Tomado de "Ideas y creencias", *Revista de Occidente*, núm. 12, Madrid, Bárbara de Braganza, 1934, p. 15.

*** Tomado de *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1984, p. 229.

nador de la mitra del Obispado de Valladolid de Michoacán, promulgó un polémico¹ edicto de excomunión² contra su otrora cófrade, en el que además de amenazar con aplicar la misma condena a aquellos incautos que se atrevieran a socorrer a aquel “herético” seductor y a sus secuaces “perturbadores del orden público y perjuros” (Ignacio Allende, Juan Aldama y Ma-

¹ A mediados del siglo XX, el tema de la excomunión de Abad y Queipo sobre Hidalgo generó un interesante debate en torno a su validez. Imbuidos en el fervor patriótico de la época, algunos historiadores tildaron a don Manuel de “pseudoelesiástico”, afirmando que, al no estar consagrado como obispo, el anatema no tenía validez. Esta idea proviene, según Jaramillo, de los mismos insurgentes que, en venganza, corrieron la voz de la supuesta ilegitimidad de Abad y Queipo, lo que según el derecho canónico lo imposibilitaba a ejercer el sacerdocio. Otros la negaron por tratarse de un “europeo”, de la misma forma que ocurriría con los inquisidores y sus edictos. Otros tantos afirmaban que, siendo gobernador de la mitra, don Manuel contaba con plenas facultades para imponer anatemas. Finalmente, otro argumento en contra de aquella sentencia radica en la suposición de que no existía una razón válida, según el canon, que justificara dicha acción, asumida como producto del apasionamiento del clero y de su posicionamiento político. No obstante, el atentado contra la inmunidad eclesiástica ejercido por Hidalgo contra otros curas fue la base que encauzó aquel anatema. Véase Alfonso Méndez Plancarte, *La excomunión de Hidalgo ante la historia y los cánones*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán / Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana; véase también Jesús García Gutiérrez et al., *Dictamen sobre las excomuniones del cura Hidalgo*, Toluca, Acción, 1953. Cabe mencionar que la excomunión sería levantada (y ratificada) un mes después por el canónigo de Valladolid Mariano Escandón y Llera (pues don Manuel huyó ante la llegada de los ejércitos insurgentes a aquella ciudad). Pero una vez alejados, la excomunión, nuevamente, entró en vigor. Finalmente, no puedo omitir la cuestión en torno a la existencia y popularización de un edicto apócrifo de contenido severo que desde hace tiempo ha circulado como verdadero. Véase <<http://www.tulancingo.com.mx/excomunion/hidalgo.htm>>.

² El primero de tres, para ser exactos, aunque el último fue una adición (ratificación) a los primeros. Sus fechas son: 24 y 30 de septiembre y 8 de octubre de 1810. Esos documentos pueden consultarse en el tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México*, de Juan E. Hernández y Dávalos; véase también Catalina Sierra Casasús, “El excomulgador de Hidalgo”, *Historia Mexicana*, vol. III, núm. 2, octubre-diciembre, 1953, pp. 178 y 179. El edicto de 24 de septiembre apareció publicado cuatro días después en la *Gazeta extraordinaria de México*.

riano Abasolo) auguraba, con base en las Sagradas Escrituras y en la experiencia, la ruina de la Monarquía española si acaso sus vasallos atendían las falsas promesas de aquel cura, “adicto” a Napoleón Bonaparte cuyos ejércitos subyugaban a España por ese entonces.³ A decir de don Manuel, la Nueva España, desde su fundación, hasta aquellos atribulados días que se vivían por la ausencia del rey, se había distinguido “por los más brillantes testimonios de lealtad y patriotismo en favor de la Madre Patria, apoyándola y sosteniéndola con sus tesoros, con su opinión y sus escritos, manteniendo la paz y la concordia”.⁴ Pero aquella paz peligrosa debido a que el “fuego eléctrico de la Revolución francesa” se esparcía sin control por el mundo libre mediante impúdicos libros henchidos de la “falsa filosofía” y ateísmo, además de que inicuos usufructuarios, instigados por “el tirano del mundo”, maquinaban a la zaga del poder para “dar por tierra” al orden político y confesional de los territorios americanos de la Monarquía española, incitando a los campesinos y esclavos contra la población blanca (españoles y criollos), como ocurrió en Francia y en la isla de Santo Domingo.⁵ Pero la unión y lealtad de los vasallos de la Corona española, ceñida en Fernando VII, y guiados por la antorcha de la fe sostenida por el clero, podrían contener aquellas amenazas. No obstante, en caso de que los eslabones de aquella simbólica cadena se quebraran:

Roto el freno de las leyes, perturbado el orden público, introducida la anarquía como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso país. El robo, el pillaje, el in-

³ “Omne Regnum in se Diuisum Desolabitur. Todo reino dividido en facciones será destruido y arruinado, dice Jesucristo nuestro bien”, cap. XI de san Lucas, vol. XVII; tomado de: “Primer edicto de excomunión del obispo Manuel Abad y Queipo, al cura Miguel Hidalgo y Costilla (24 de septiembre de 1810)”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. II, pp. 104-106. Véase también Catalina Sierra Casasús, *op. cit.*, p. 178.

⁴ Tomado de “Primer edicto...”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. II, p. 105.

⁵ *Ibidem*, t. II, pp. 104 y 105.

endio, el asesinato, las venganzas incendiarán las haciendas, las ciudades, villas y lugares, exterminarán los habitantes y quedará un desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas.⁶

El anatema de Abad y Queipo (precedente de los elaborados por otros miembros de la jerarquía eclesiástica durante ese año)⁷ no fue la primera acción mediática con la que exteriorizó públicamente su lealtad a la Monarquía, el amor por el suelo que pisaba desde hacía treinta años, así como su auténtica preocupación y caridad por los más desventurados en las ciudades y campos, refiriendo que nadie, “ninguno ha trabajado tanto como yo en promover el bien público, en mantener la paz y la concordia entre todos los habitantes de la América, y en prevenir la anarquía que tanto he temido”.⁸ En efecto, la experiencia de los años, sus ideas liberales, su pensamiento analítico y su pluma ágil lo convirtieron en uno de los más lúcidos y leales críticos de las injusticias que el despotismo desplegaba en todos los sectores de la Nueva España, proponiendo el clérigo a la vez soluciones que permitieran hacer justicia y conservar la paz social, circunstancia que a la larga le atrajo antipatías.⁹

La implacable retórica de Abad y Queipo contra la revuelta de Hidalgo estaba fundada en

⁶ *Ibidem*, t. II, p. 106.

⁷ La excomunión de Lizana y Beaumont, en la que ratificaba la emitida por Abad y Queipo debido al cuestionamiento sobre su validez, fue promulgada el 11 de octubre de 1810. Le seguirían los edictos de los obispos de Puebla, Guadalajara y Oaxaca. Por su parte, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que para ese entonces había formado una causa contra Miguel Hidalgo a partir de una serie de denuncias hechas a principios de 1800, proclamó el 13 de octubre un edicto en que citaba al cura de Dolores a presentarse ante el Tribunal so pena de excomunión mayor. Véase Manuel B. Trens, “Las excomuniones del padre Hidalgo”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XXIV, núm. 3, julio-septiembre, 1953, pp. 383-391.

⁸ Tomado de “Primer edicto...”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos...*, t. II, p. 105.

⁹ Véase Catalina Sierra Casasus, *op. cit.*, pp. 184-185; véase también Guillermo F. Margadant S., “El pensamiento jurídico de Manuel Abad y Queipo”, *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, vol. II, núm. 4, enero-abril, 1999, pp. 31-58.

las opiniones con que años atrás había intentado llamar la atención de la Corona sobre el lamentable proceder de las autoridades del virreinato, que intentaban aplicar una serie de reformas encaminadas a “fortalecer la base económica y política del Estado”¹⁰ a costa de los intereses locales; reformas que, a corto plazo, provocarían inconformidad y desavenencia entre la población, y temía que esos descontentos culminaran en episodios cruentos similares a los ocurridos en Francia y Santo Domingo. La francesa y la haitiana fueron violentas sublevaciones que mellaron la mente y espíritu del clérigo, así como de muchos de sus contemporáneos que como él ostentaron su sentir en sermones y proclamas, y no resultaba irracional que su violento paradigma fuera asociado con ciertas circunstancias que pudiesen figurar un peligro para la seguridad de la Nueva España.¹¹ Por tal razón, la tenaz lucha emprendida por Abad y Queipo contra la rebelión insurgente era al mismo tiempo la lucha contra los axiomas revolucionarios que “figuraban” en la personalidad de Napoleón y sus satélites.¹² Pero, además, esa

¹⁰ Véase Nancy M. Farris, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, traducción de Margarita Bojaril, México, FCE, 1995, p. 21.

¹¹ Virginia Guedea ha referido que, al recurrir a la historia, Manuel Abad y Queipo intentaba “justificar su defensa del régimen colonial y, por ende, sus ataques a la insurgencia y en particular la excomunión a sus dirigentes [...] Así, en su edicto se refiere, de entrada, a ‘la historia de todos los siglos de todos los pueblos y naciones’, a la Revolución francesa y a la historia inmediata de España”. Tomado de Virginia Guedea, “Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana. Manuel Abad y Queipo y Manuel Ignacio González del Campillo”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 17, 2008, pp. 32 y 33; véase Andrés Lira, “La Revolución francesa en la obra de Justo Sierra”, en Solange Alberro *et al.*, *La Revolución francesa en México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992, pp. 179-180; Johanna von Grafenstein, “Revolución e independencia de Haití: sus percepciones en las posesiones coloniales vecinas, 1791-1830”, *Tareas*, núm. 138, mayo-agosto, 2011, pp. 33-46.

¹² En palabras de Lira: “[La] interpretación recibida en herencia no se aceptará tal cual; se asimilará a beneficio de inventario, pasándola por la propia experiencia”. Andrés Lira, “La recepción de la Revolución francesa en México, 1821-1848. José María Luis Mora y Lucas Alamán”, *Relaciones*.

pugna ideológica reafirmaba su posicionamiento frente a las innovaciones que pudiesen lacerar el prestigio de la clerecía, aun cuando éstas hubiesen sido emitidas por el gobierno de España, al que en su momento asumió como influenciado por las estrafalarias ideas “afrancesadas”.

Temiendo que las ideas revolucionarias, venidas en libros o divulgadas por agentes “revolucionarios”, se propagaran sin control y que su influencia forjase una insurrección que promovería el establecimiento de un sistema adepto a las ideas emanadas de la Asamblea Nacional francesa, generadora de reformas anticlericales, Manuel Abad y Queipo asumió un papel preponderante como ferviente pastor y protector de sus rebaños, y se mostró como un leal súbdito de España al rechazar desde el púlpito y la imprenta cualquier propósito que atentara contra el orden de la Nueva España. En este caso, Abad y Queipo conjeturaba que la Nueva España era un “campo de cultivo” perfecto para que la rebelión y el caos germinaran, fomentadas por las perennes desigualdades sociales que afectaban al campo y a las ciudades, así como debido a las impopulares recaudaciones que pagaban las guerras de Francia contra la Gran Bretaña, las cuales provocaban pérdidas en las arcas y patrimonio de la Iglesia y de los sectores acaudalados. Finalmente, la crisis monárquica de 1808, la caída del virrey José de Iturrigaray por intervención de los comerciantes de México, y los crecientes rumores de conspiraciones, entre 1809 y 1810, no hicieron más que otorgarle la razón.¹³

La presente argumentación tiene como finalidad exponer de manera sucinta la recepción y evolución del pensamiento de Manuel Abad y Queipo en torno a su percepción sobre la Revo-

Estudios de Historia y Sociedad, vol. 10, núm. 40, otoño 1989, pp. 5-27, p. 8; José Ortega y Gasset, *op. cit.*, pp. 11-16.

¹³ Desde luego, como bien destacó Sierra Casasús, en contraste con esa realidad desalentadora y pesimista, la percepción de Abad y Queipo (así como la de muchos otros defensores del sistema colonial) sobre la situación política, social y económica de la Nueva España, se tornó de pronto “diametralmente opuesta” frente a la rebelión de Hidalgo que amenazaba con destruir “el orden, la unión y pasividad de los habitantes de Nueva España”. Véase Catalina Sierra Casasús, *op. cit.*, pp. 184-185.

lución francesa y sus avatares durante el régimen de Napoleón Bonaparte, asimilados a la “realidad” novohispana, entre 1799 y 1811, a partir del análisis de algunos de sus escritos más célebres. En este sentido, seguiré la pauta historiográfica que Andrés Lira ha desarrollado al ahondar en la influencia que aquella Revolución ejerció en el pensamiento e ideología de personajes clave de la historia mexicana decimonónica. A este respecto, Lira ha sugerido:

Valdría la pena recorrer con cuidado la obra de autores mexicanos del siglo XIX para ver cómo se van nutriendo de la literatura histórico-política francesa, de los debates legislativos, de la legislación y doctrinas, ya sea directamente o ya a través de adopciones que se ensayaran en España y en otros países que siguieran de cerca los ejemplos sentados por el Imperio de Napoleón, por la monarquía restaurada, la Segunda República, el régimen de Napoleón III y la Tercera República Francesa, todo en el desesperado intento de aclimatar en estas tierras el liberalismo y el constitucionalismo salvando el orden de los extremos de la soberanía popular.¹⁴

Para vislumbrar el desarrollo ideológico de Abad y Queipo nos centraremos en tres piezas clave de su obra, en las que podremos constatar sus reflexiones, prejuicios y contradicciones en torno a la Revolución francesa:

- 1799: con motivo de la aplicación del *Nuevo Código de las leyes de Indias*¹⁵ y de la Real Cédula de 5 de octubre 1795, Abad y Queipo despachó la *Representación sobre la inmunidad personal del clero*, en la que expuso una

¹⁴ Tomado de Andrés Lira, *op. cit.*, 1992, p. 180, y *op. cit.*, 1989, pp. 5-27; Virginia Guedea, *op. cit.*, 2008, pp. 31-42; y finalmente, el estudio introductorio de Guadalupe Jiménez Codinach, “Manuel Abad y Queipo. Crítico del Antiguo Régimen y crítico de la Revolución”, en Manuel Abad y Queipo, *Colección de escritos*, México, Conaculta (Cien de México), 1994, pp. 9-31.

¹⁵ Véase Nancy M. Farris, *op. cit.*, pp. 141-161.

de las más brillantes defensas en contra del intervencionismo secular en asuntos eclesiásticos, detallando al monarca las contradicciones que atraería la aplicación de esa reforma para la tranquilidad del reino, comparándolas sucintamente con las dramáticas secuelas acaecidas en Francia después de 1789.

- 1807-1808: meses antes de sobrevenir la crisis monárquica de 1808, preocupado por los designios que se gestaban a su vista, Manuel Abad y Queipo conminó a paisanos y franceses a cerrar filas contra Napoleón I, del que sospechaba maquinaba contra su aliada España, de la que obtenía remesas para sufragar sus guerras, y así extender su influencia política y poderío territorial en Europa y América.¹⁶
- 1810-1811: volveremos sobre nuestras huellas y cotejaremos la “Representación hecha a la Primera Regencia de la Nueva España”, un testimonio desgarrador que denota el sentir ambivalente de Abad y Queipo respecto de los peligros que corría la Nueva España. Redactada meses antes de que estallara la rebelión de Dolores, Abad y Queipo ofreció varias alternativas a las autoridades de la Regencia para socavar los disgustos generados entre los novohispanos por las medidas tributarias, dilatadas por causa de la guerra de Independencia de España. Fue ese momento en que las conjeturas y temores del eclesiástico se materializaron, pues la influencia de la Revolución francesa amenazaba incendiar con su “fuego eléctrico” al paraíso indiano.

1799. Los claroscuros de las “Luces” en la *Representación sobre la inmunidad personal del clero*

Tres años después del inicio de la guerra entablada contra la Convención francesa, y que dejó saldos críticos para la economía española, el

influyente ministro del rey Carlos IV, don Manuel Godoy, concertó en 1795 un tratado de paz y alianza con la Primera República francesa, representada por el Directorio, asentando colaborar mutuamente para menguar la influencia mercantil de la Gran Bretaña. Dicha paz generó ambiguas reacciones entre los vasallos de la extensa Monarquía española. Luego de años de incertidumbre social y recelos políticos contra la expansión de las ideas revolucionarias que culminaron trágicamente en la persecución, arresto y condenas de algunas personas sospechosas, a decir de las autoridades, de pretender conspirar contra el régimen en los virreinos de Nueva España, Perú y del Río de la Plata, el discurso oficial, inscrito en las gacetas y diarios de aquellas ciudades, acentuaron los beneficios que aquella alianza traería para el desarrollo cultural y económico de los reinos americanos de España.¹⁷ Además, entre otras medidas, gracias a la influencia del ministro Godoy se reactivó la circulación de libros impresos en Francia, cuyo contenido y lectura fueron vigilados con mesura por los inquisidores debido a las amenazas de supresión que se ceñían sobre su corporación.¹⁸ La política regalista de Godoy pretendía dar continuidad al postergado proyecto de centralización y secularización de Carlos III, y aquel periodo de relativa paz permitió la reactivación de la controversia sobre la aplicación de una serie de innovaciones dentro la curia eclesiástica hispanoamericana para mejor desempeño de los clérigos y mayor con-

¹⁷ Véase Gabriel Torres Puga, *Opinión pública y censura. Indicios de un silencio imposible (1767-1794)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2010, pp. 423-516; véase también Carlos G. Mejía Chávez, “¡Viva Napoleón/muera Bonaparte! Propaganda y opinión pública en torno al *Gran Corso* (1799-1810)”, tesis de doctorado, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, México, 2021, pp. 11-15.

¹⁸ Situación contrastante con la época anterior, que representó para la Inquisición un momento de exaltación para su labor. Véase Emilio La Parra López, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2005, pp. 159-161.

¹⁶ Véase Guadalupe Jiménez Codinach, *op. cit.*, p. 18.

trol por parte de la Corona.¹⁹ Para ese entonces, a decir de Pérez Memen:

La Iglesia mexicana [...] sufría una poderosa injerencia en sus asuntos por parte del poder civil. El Patronato se había ampliado enormemente. La Corona intervenía en la administración de parroquias, sacramentos, servicio coral de catedrales y el gobierno de las órdenes religiosas. Y también reglamentaba la obligación de pagar el diezmo. Además, el trono penetraba en otros asuntos eclesiásticos. Así, por ejemplo, el Consejo de Indias intervenía en controversias sobre jurisdicción eclesiástica, en quejas contra obispos y superiores de órdenes religiosas, y en conflictos entre los capítulos y obispos; y entre los capitulares entre sí, y “resolvía sobre los Decretos de Sínodos y concilios provinciales, aprobándolos o pidiendo se corrigiesen.”²⁰

De modo general, la postura regalista-ilustrada del gobierno carolino sostenía que los eclesiásticos habían abusado de su autoridad, desoyendo los mandatos del brazo secular, promoviendo supersticiones entre los naturales (conservando sus tradiciones y lenguas) y atentando contra los sacramentos.²¹ También se les imputaba dar mal ejemplo a los feligreses, pues existían acusaciones de trasgresiones cometidas por frailes y monjas cuyas reglas habían relajado escandalosamente, y que por su fuero no podían

ser juzgados en otros tribunales que no fueran los propios, lo que concurría en nuevos excesos.²² Considerando que estos trances podrían afectar la buena imagen de la clerecía entre sus feligreses o, por el contrario, que pudiesen incitarlos a la anarquía, Carlos IV intentó limitar la jurisdicción del clero frente a los designios de la Corona. Entre esas iniciativas destacaron las destinadas a reducir las inmunidades del clero (privilegio del fuero y privilegio del canon),²³ buscando que los eclesiásticos, en caso de cometer alguna acción delictuosa, un acto “atroz” o de lesa majestad, pudiesen ser juzgados y sentenciados por los tribunales seculares. Para tal efecto, Carlos IV expidió la Real Cédula de 25 de octubre de 1795 en la que, apoyándose en la ley 71, título 15 del *Nuevo Código de Indias*,²⁴ confirmó la supresión de la inmunidad del clero.²⁵ La aplicación de esa cédula un año después por la Real Sala del Crimen de la Nueva España tuvo efecto inmediato, y algunos eclesiásticos acusados de diversos delitos fueron remitidos ante los tribunales reales, lo que provocó confusión entre la población y resistencia entre la jerarquía de la Iglesia.²⁶

Como era de esperarse, la impronta fresca de la Revolución francesa y, particularmente, los efectos negativos emanados de la reorganización eclesiástica por parte de la Asamblea Nacional, la proclamación de los Derechos del Hombre, y particularmente la promulgación de

¹⁹ Véase Emilio La Parra López, “Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV”, recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/iglesia-y-grupos-politicos-en-el-reinado-de-carlos-iv/html/45a3b25e-a0ff-11e1-b1fb-00163ebf5e63_4.html>, consultada el 15 de marzo de 2022

²⁰ Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2011, pp. 56 y 57.

²¹ A este respecto, véase Francisco Javier Cervantes Bello y Silvia Marcela Cano Moreno, “El IV Concilio Provincial Mexicano”, en Pilar Martínez López-Cano y F. J. Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM / BUAP, 2005, pp. 71-90.

²² Véase Nancy M. Farris, *op. cit.*, pp. 13-22; véase también, Fernando Pérez Memen, *op. cit.*, pp. 57-61.

²³ “El primero garantizaba la exención de cualquier acción judicial si ésta no provenía de un juez eclesiástico [...]; el segundo protegía al eclesiástico de cualquier acto de violencia física, desde el arresto hasta la tortura, y de cualquier forma de castigo temporal desde la prisión hasta la pena de muerte”. Nancy M. Farris, *op. cit.*, p. 17.

²⁴ *Ibidem*, pp. 162-182.

²⁵ Según Margadant, esta medida ya se había aprobado desde 1785, pero sólo pudo llevarse a la práctica diez años después. Véase Guillermo F. Margadant, *op. cit.*, pp. 40-41.

²⁶ Véase Nancy M. Farris, *op. cit.*, pp. 166-167. La autora advierte que, aunque la aplicación de la reforma llevó a varios eclesiásticos frente a la justicia secular, ellos no fueron procesados debido a la “falta de cooperación” de la Iglesia para resolver los casos.

la *Constitución Civil del clero* (1790)²⁷ fueron asimilados a aquella nueva tentativa de reformar la Iglesia, y el sector más radical de la sociedad novohispana y del alto clero supusieron que ese atentado era el primer paso de un perverso plan que pretendía suplantar la religión católica por el culto a la “Diosa razón”, alentado por hombres supuestamente imbuidos en las “Luces” del siglo.²⁸ En ese sentido, la respuesta del clero fue directa y esclarecedora. En la ciudad de Valladolid de Michoacán, por ejemplo, el obispo fray Antonio de San Miguel, siguiendo a Marta Terán, fortificó y atizó el prejuicio antifrancés en aquella región, pues San Miguel, como otros tantos eclesiásticos, pintó un cuadro efectivo, aunque no del todo palmario, con el que describió los excesos cometidos por los “jacobinos” contra la religión, el clero y sus bienes:

La seducción, manejos criminales, el desprecio, la violencia [...] se ocuparon los bienes de la Iglesia; se suprimió su legítima autoridad; y se persiguió a sus pastores y ministros en número de más de setenta mil [...] que por no doblar la rodilla ante el ídolo de la falsa filosofía fueron [...] afrentados todos, algunos despedazados, otros encarcelados, y los más arrojados de su patria con la mayor ignominia.²⁹

Sería difícil creer que San Miguel, como muchos otros clérigos de su época, no encontrase un vínculo entre los postulados republicanos y posteriores agresiones contra la Iglesia francesa, con las tentativas regalistas, producto de una Ilustración corrupta, que se pretendían aplicar en su corporación. En tal caso, hacía 1799, el obispo

²⁷ Véase Fernando Pérez Memen, *op cit.*, pp. 30-34.

²⁸ Véase Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1973, pp. 191-218.

²⁹ Marta Terán, “La virgen de Guadalupe contra Napoleón Bonaparte. La defensa de la religión en el obispado de Michoacán entre 1793 y 1814”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 19, 1999, pp. 91-129, México, UNAM-III; véase también Carlos Herrejón Peredo, “México: las luces de Hidalgo y Abad y Queipo”, en *C.M.H.L.B. Caravelle*, núm. 54, 1990, pp. 111 y 112.

instó a su allegado Manuel Abad y Queipo,³⁰ un docto eclesiástico español de ideas liberales —“generoso y desinteresado”, a decir del Barón Alexander von Humboldt, además de lector de polémicas obras de la Ilustración—,³¹ quien por aquel entonces se desempeñaba como juez de capellanías y obras pías, a redactar la denominada *Representación sobre la inmunidad personal del clero*, en la que expuso al rey los atropellos y profanaciones que la Real Sala del Crimen cometía contra las prerrogativas y bienes eclesiásticos al hacer valer las estipulaciones del *Nuevo Código*, advirtiendo de las secuelas negativas que traería para la Corona el continuar con la aplicación de aquella política secular, comprometiendo la tranquilidad de aquellos reinos.

La frase con la que Abad y Queipo inició su *Representación...* es categórica, refiriendo irónicamente que el “pretendido Siglo de las Luces”, lejos de ser la época de transformación y razonamiento de la que el gobierno se jactaba, tenía similar o mayor proyección que otros siglos de

³⁰ Manuel Abad y Queipo nació en el pueblo de Villarpedre, obispado de Oviedo, el 26 de agosto de 1751, hijo natural de José Abad y Queipo y Josefa de la Torre (aunque persiste el debate sobre su ilegitimidad). Estudió Derecho en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo el grado de bachiller en Cánones. Se trasladaría en 1776 a Guatemala como familiar del arzobispo de esa diócesis, donde fungió como promotor fiscal diocesano. En 1784 se incorporaría como familiar de fray Antonio de San Miguel, obispo electo de Michoacán, ocupando el cargo de juez de testamentos, capellanías y obras pías. Entre 1809 y 1810 fue investido por orden de la Regencia española como obispo electo de Valladolid gracias a las peticiones realizadas por el Cabildo catedralicio y otras autoridades seculares de aquella entidad. Saliendo de México hacia España hacia 1815 por petición de Fernando VII; y, después de diversas aflicciones ocurridas durante su estancia, moriría trágicamente en el convento de Santa María de Sisla, cercano a Toledo, el 15 de septiembre de 1825. “Ficha biográfica basada en la entrada de Juvenal Jaramillo”, “Manuel Abad y Queipo”, en Alfredo Ávila *et al.* (coord.), *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM-Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, pp. 15-17.

³¹ Véase Alfredo David Escobedo Valderrama, “El discurso económico y social de Manuel Abad y Queipo”, México, tesis de licenciatura, UNAM-FFL, México, 2016, pp. 114-125.

ignorancia, desorden y abuso contra la jerarquía eclesiástica.³² Mediante una tajante argumentación positiva, comparó las circunstancias que llevaron a Francia a “exceder la línea de lo justo”³³ con las que fundaron el movimiento cismático de Martín Lutero en Alemania. Manuel Abad y Queipo aseguraba que la Iglesia se había hecho merecedora de todo el respeto y reconocimiento por su labor evangelizadora durante toda la historia del cristianismo, poniendo especial dedicación en la conversión de los naturales de la Nueva España.³⁴ Y aunque criticó duramente los efectos de la reforma contra la inmunidad clerical, sus expresiones fueron articuladas de modo que no pareciese un cuestionamiento al juicio del rey, ni la benigna tradición jurídica española.³⁵ Para Abad y Queipo, quien junto con San Miguel apoyaban la necesaria reforma de la curia eclesiástica,³⁶ el problema radicaba no en que existiesen castigos o penas justas para aquellos clérigos que cometieran algún delito, sino el que sus acusaciones y juicios fuesen perpetrados por “los enemigos de la iglesia como medio para perseguir al clero”,³⁷ quienes además alentarían el lincha-

³² Véase “Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del Nuevo Código, en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes”, en Manuel Abad y Queipo, *Colección de escritos*, México, Conaculta (Cien de México), 1994, pp. 33-86. En torno al concepto de la *Ilustración negativa*, véase Gabriel Torres Puga, “Presencia negativa y positiva de la Ilustración radical en Nueva España”, recuperado de: <https://www.academia.edu/51458574/Presencia_positiva_y_negativa_de_la_Ilustraci%C3%B3n_radical_en_Nueva_Espa%C3%B1a>, consultada el 15 de marzo de 2021.

³³ Manuel Abad y Queipo, “Representación sobre la inmunidad...”, en *op. cit.*, p. 33.

³⁴ *Ibidem*, pp. 36 y 37.

³⁵ *Ibidem*, pp. 50 y 51.

³⁶ Sierra Casasus consideró en su momento que existieron contradicciones entre el pensar y decir de Manuel Abad y Queipo. Esto lo afirma al sostener que las representaciones enviadas al rey eran de carácter independentista, tal vez confundiendo el término, y vinculándolo con los postulados posteriores que haría Hidalgo. La interpretación se tomaría como errónea si entendemos que Abad y Queipo, en efecto, pugnó por ciertas libertades económicas como el tributo, el que sería abolido por Hidalgo. Véase Catalina Sierra Casasús, *op. cit.*, p. 180.

³⁷ Véase Nancy M. Farris, *op. cit.*, pp. 177-179.

miento público de los sacerdotes acusados, generando una mala impresión en la percepción de la grey hacia la Iglesia y sus ministros. Y es en esta parte que Abad y Queipo hace un juicio histórico al exponer que los delitos cometidos por eclesiásticos:

[...] engrandecidos con los colores de la oratoria, alcanzarían las provincias más remotas del mundo hispano, y crecerían progresivamente en razón de la distancia. En cada nuevo proceso, el fiscal trataría de fortalecer su argumentación mediante referencia a los casos anteriores, y así cada individuo (del clero) sufre el peso de los crímenes de los demás individuos que componen el cuerpo, mientras que, al mismo tiempo, la Iglesia como tal sufriría el desprestigio causado por una pequeña minoría de clérigos individuales, sobre todo cuando la república de las letras descubriría el deporte de declamar y escribir contra el clero sin miramiento ni respeto, como sucedió en Francia.³⁸

Empero, el juicio positivo al escarnio de los sacerdotes de Francia brotó cuando Abad y Queipo recurrió a la obra de Jacobo Bernardin,³⁹ que revelaba el cómo años antes de estallar la revolución fratricida que atentó contra el Trono y el Altar existía ya un estado de opinión negativa, de descrédito y hasta antipatía contra los eclesiásticos por causa de las envidias y la maledicencia con que los enemigos de la Iglesia, mediante sátiras y pasquines, azuzaron entre el pueblo.⁴⁰ Esa animadversión popular encontró su cenit a mediados de 1790, cuando los sacerdotes no juramentados, o refractarios, fueron perseguidos, encarcelados y ajusticiados ante el

³⁸ Guillermo F. Margadant, *op. cit.*, p. 45. Véase también Manuel Abad y Queipo, “Representación sobre la inmunidad...” en *Colección de escritos*, pp. 54 y 55.

³⁹ *Ibidem*, p. 55. Jacques-Henri Bernardin de Saint-Pierre, escritor y botánico francés, fue amigo de Jean-Jacques Rousseau, y su obra más famosa fue los *Estudios sobre la naturaleza*, publicada hacia 1784.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 56.

silencio de la Santa Sede.⁴¹ Pero eso no era lo más grave pues los clérigos, desmoralizados y malmirados, se sumirían en un trance fogoso entre ellos mismos, dejando de lado su tarea salvífica:

Y siendo máxima constante acreditada por la experiencia, que despreciados los ministros de la religión, cae en desprecio la religión misma; se ha visto también que, ella ha ido caminando en su ruina en la misma proporción que sus ministros: porque éstos sin opinión y sin concepto, no son, ni pueden ser, instrumentos idóneos para hacerla reinar en el corazón de los fieles. Entró pues la relajación en las costumbres; y el clero mismo, arrastrado de los vicios de su siglo, se manchó con ellos, y de día en día vino a quedar más inhábil para el desempeño de sus funciones sacerdotales; y aún mucho más para inspirar y sostener la obediencia y subordinación de los súbditos a su soberano.⁴²

Tales advertencias eran indisolubles a la realidad social de la Nueva España, y a las inconformidades que se gestaban a diario tras las paredes de templos y conventos, por lo que las autoridades civiles debían ser prudentes y respetuosas del fuero eclesiástico, previendo que la aplicación de la legislación regalista induciría a los sacerdotes a los “excesos y puede causar gravísimos perjuicios”.⁴³

1807-1808: “Vino después un tirano astuto”⁴⁴

A finales de 1806, Manuel Abad y Queipo emprendió un viaje rumbo a España con la intención

de tratar con el rey el tema sobre su consagración como obispo, y el asunto de su supuesta ilegitimidad, además de defender su lealtad por haber sido tachado de revolucionario.⁴⁵ Los rumores sobre su ilegitimidad, según parece, comenzaron a circular entre los habitantes de Valladolid tiempo después de que Abad y Queipo publicara una *Representación vindicativa a favor de los labradores y comerciantes* (1804) de dicha ciudad, y contra la inoportuna diligencia arancelaria conocida como la Consolidación de Vales Reales, resultado directo de la tributación que España concedía al Imperio francés para subsidiar la guerra contra la Gran Bretaña.⁴⁶ En todo caso, Abad y Queipo también intercedería en favor de los intereses del cabildo de Valladolid ante la corte contra aquella estipulación.⁴⁷ Sin embargo, debido al bloqueo comercial impuesto por la armada británica, el barco en que viajaba el clérigo hizo una escala en Francia a principios de 1807, instalándose un tiempo en París.⁴⁸ A diferencia de algunos de sus contemporáneos que dejaron registro sobre lo visto en la capital del Imperio francés por aquellos años, resulta difícil conocer con exactitud cuáles fueron las impresiones de lo que Abad y Queipo observó durante su breve estancia.⁴⁹ Lo cierto es que la situación del clero en Francia —que seguía los lineamientos de la

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 17 y 18. Por su parte, Margadant explica que el problema se debió a que, una vez electo canónigo penitenciario de la catedral de Valladolid en 1805, Abad y Queipo cometió la imprudencia de pedir que dicho puesto lo verificara el papa y no el monarca. Véase Guillermo F. Margadant, *op. cit.*, pp. 34 y 35.

⁴⁶ Manuel Abad y Queipo, *op. cit.*, 1994, pp. 26 y 27 y 87-109; véase también Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, pp. 117 y 118; véase “Manuel Abad y Queipo”, en *Diccionario...*, pp. 16 y 17. Sobre la Consolidación de Vales Reales, véase Gisela von Wobeser, *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*, UNAM-Coordinación de Humanidades-IIH, 2003, pp. 51-118.

⁴⁷ Véase “Manuel Abad y Queipo”, en *Diccionario...*, pp. 16 y 17.

⁴⁸ Véase David A. Brading, “Abad y Queipo. Un prelado liberal”, pp. 13 y 14, recuperado de: <http://dieumsnh.qfb.umich.mx/manuel_abad.htm>.

⁴⁹ Véanse, por ejemplo, los testimonios de Servando Teresa de Mier y de Pablo de la Llave, en Carlos G. Mejía Chávez, *op. cit.*, p. 71, nota 84, y p. 111.

⁴¹ Véase Fernando Pérez Memen, *op. cit.*, pp. 37 y 38.

⁴² *Ibidem*, p. 57.

⁴³ *Ibidem*, p. 59.

⁴⁴ Manuel Abad y Queipo, “Proclama a los franceses, en que se les hace ver la chocante contradicción entre sus doctrinas y su conducta servil, que sufre el despotismo feroz de Bonaparte, y se describe el carácter de este monstruo”, en *Colección de escritos*, México, Conaculta (Cien de México), 1994, p. 125.

Constitución civil de 1790—, así como las probables entrevistas con allegados refractarios radicados en España, lo instó a reafirmar su postura sobre lo perjudicial que resultaría para la sociedad la aplicación de reformas que buscaban minimizar la influencia del clero en la Monarquía hispánica, aunado a la impopular recaudación de impuestos para subsidiar una guerra que pocos, o nulos, beneficios había traído a la Monarquía española. Pero, sin duda, serían la organización de la *Grande Armée* y la personalidad “cesarista” y coercitiva de Napoleón Bonaparte las que infundieron en él nuevos temores.⁵⁰ Para Abad y Queipo, el paso final de las sublevaciones era el cesarismo, un sistema de gobierno autocrático y carismático que “combina un control efectivo de orden militar, con un apoyo popular considerable, a efecto de retener una posición de poder supremo dentro del Estado”.⁵¹ Evitando caer en imprecisiones históricas, es plausible sugerir que en la percepción de Abad y Queipo se maquilaron nuevamente una serie de prevenciones sobre las causas que derivaron en el enaltecimiento de Napoleón en el poder y las amenazas que su ambición representaba para España y sus territorios en América. Y es que, en la Nueva España, pese a las lamentables noticias sobre la derrota en conjunto de la armada franco-española ante la británica en el cabo de Trafalgar (1805), lo mismo que la crisis arancelaria que, como mencionamos, fue resultado de las guerras continentales y el bloqueo marítimo, Napoleón Bonaparte, el aliado de España, era alabado y respetado por muchos.⁵²

⁵⁰ Debemos recordar que para la época en que Abad y Queipo se encontraba en París, los ejércitos napoleónicos se enfrascaban en batallas de conquista contra diversas naciones. Para el momento en que la proclama de Abad y Queipo fue publicada en la *Gazeta de México*, en la Nueva España, los ejércitos del Imperio francés se encontraban en Portugal. Véase Louis Bergeron *et al.*, *La época de las revoluciones europeas, 1780-1848*, Madrid, Siglo XXI, 1994, pp. 130-167.

⁵¹ Recuperado de: <<http://www.inep.org/diccionario-de-administracion-publica/c/ca-ce/cesarismo-bonapartismo>>, consultado el 15 de marzo de 2022.

⁵² Véase Carlos G. Mejía Chávez, *op. cit.*, pp. 82-186.

Una vez establecido en Madrid, Abad y Queipo se apresuró a redactar una curiosa *Proclama dirigida a los franceses*,⁵³ en la que los conminaba a renunciar a la influencia y designios de aquel “Genio del mal” que, apenas lograda la paz y tranquilidad en aquel reino, llegaba con su carisma y astucia:

[...] a pretexto de sofocar las facciones, acabó con ellas, con la patria, con la constitución, y la libertad: y erigiéndose en menos de cinco años en déspota el más absoluto de la tierra, corrompió en un decenio las costumbres públicas, y desnaturalizó el carácter francés, exaltando su espíritu militar al grado de la fiebre de un frenético, que se consume en sus convulsiones, y destruye cuanto se encuentra en la esfera de su alcance. Y haciendo uso (o por mejor decir el más desenfrenado abuso de una fuerza tan grande y exaltada: y poniendo en juego todas las tramas de la astucia y la perfidia, al principio con simulación y después con el más imprudente descaro, sentó las bases para erigir su trono sobre todo el occidente.⁵⁴

Como el título lo indica, la *Proclama...* exhibe con creces la adaptabilidad del pensamiento de Abad y Queipo a las circunstancias, a conveniencia de los intereses de su patria pues, en contraste con lo expuesto en la *Representación...* de 1799, así como en posteriores alegatos, el eclesiástico matizó su discurso elogiando al generoso pueblo francés que entre 1791 y 1793:

⁵³ Abad y Queipo pidió que dicha proclama se “mandase poner en francés y dispusiese su introducción en los pueblos limítrofes de la Francia; cuyo suceso ignoro”. Véase Manuel Abad y Queipo, “Proclama a los franceses...”, en *Colección de escritos...*, p. 134. Debemos recordar además que el clérigo permaneció en España hasta mediados de 1808, lo que le permitió observar de cerca la invasión y declaración de guerra contra los franceses; véase también David A. Brading, *op. cit.*, pp. 11-13.

⁵⁴ Manuel Abad y Queipo, “Proclama a los franceses...”, en *Colección de escritos...*, pp. 125 y 126.

[...] proclamó a la faz del universo la solemne declaración de los derechos del hombre? ¿No eres el mismo que deseando vivir hizo el imperio solo de la ley, emprendió una lid sangrienta, y llegó a la cumbre de la gloria a través de todo género de obstáculos, a costa de sacrificios inauditos, con el fin único de conquistar la libertad, la igualdad y la independencia? ¿No eres aquel mismo pueblo que ofreció al mundo no tomar las armas para ninguna conquista, ni hacer uso de ellas sino para su propia defensa, o para la protección de los pueblos libres u oprimidos que la implorasen, sin mezclarse en los gobiernos de otras naciones?⁵⁵

El contenido y desarrollo de este apasionante documento expone la congruencia del pensar y sentir de Abad y Queipo sobre la Revolución francesa, a la que consideraba cruenta, irracional y reprobable en cuanto a los ataques cometidos contra la realeza y el clero; sin embargo, el tiempo y la sabiduría del prelado lo llevaron a admitir su simpatía por los postulados liberales expuestos en la *Carta de los derechos del hombre*. Finalmente, él, como muchos otros de sus allegados, entre los que destacaron Miguel Hidalgo y Manuel de la Bárceña, compartían ideas similares respecto a los necesarios cambios que debían aplicarse en la Nueva España para seguridad y tranquilidad de la sociedad y su gobierno.

La proclama de Abad y Queipo, en contraste con los elogios dictados a aquel sector del pueblo francés que luchó valientemente por su soberanía, criticó duramente la actitud de esos otros franceses (particularmente los miembros de los ejércitos-hordas revolucionarios) quienes, vistos como “árabes o vándalos” (entendidos como bárbaros irreligiosos), se dedicaron a esparcir por el mundo la semilla de la desolación y de la muerte, guiados por una serie de líderes inmorales y “cruelles como tigres” que, en nombre de la igualdad y la libertad, acrecentaron el divi-

⁵⁵ *Ibidem*, p. 125.

sionismo y rencor entre sus paisanos, atrayendo mayores malestares a su patria. Sin embargo, y pese a aquel holocausto, los deseos puros de libertad y justicia triunfaron sobre la vorágine revolucionaria. Pero más adelante sobrevino la entrada en escena de Bonaparte, quien aprovechó su elevada fama —difundida mediante noticias falsas de sus triunfos, y del desprestigio del Directorio— y formuló un artero plan contra aquel régimen emanado de la representación popular, la “famosa revolución del 18 brumario año VIII”⁵⁶, con la que simuló continuidad de aquella voluntad con el transitorio triunvirato del Consulado para, finalmente asumirse como único cónsul vitalicio, modificando las leyes con la complicidad —o por coacción— del Senado a su voluntad y así consagrarse vilmente como emperador. Más grave aún es que los embelesados franceses cedieron “a la gloria del héroe de Francia”, a quienes rebajó al peor grado de imbecilidad e irreligión, sumiendo a Francia a un estado impropio de considerarse como civilizado e incitando a sus subyugados súbditos a seguirlo en sus frenéticas guerras contra los reinos que antaño llamó aliados, sacrificando a propios y extraños a costa de su incontenible ambición, tal como ocurrió en Trafalgar. Finalmente, sus maquiavélicas intenciones viraban en torno a España y sus ricas colonias, de las que exigió todas las atenciones y cooperación para acabar con Gran Bretaña, seduciendo además al valido de Carlos IV para sellar el destino fatal de ese reino, a semejanza de todos aquellos que habían caído bajo su yugo.⁵⁷

Buena parte del texto lo dedica Abad y Queipo a explicar la forma tan deshonrosa en que Bonaparte se hizo del poder. Primero por la paz y después por la coacción, por la ambición y la felonía, pues “el corazón del déspota es incapaz de sentimientos liberales y generosos. Aborrece

⁵⁶ El golpe del 18 de brumario del año VIII (9-10 de noviembre de 1799) puso fin al desacreditado régimen del Directorio y dio paso al gobierno del Consulado.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 126-131. Para profundizar en estos eventos y en la forma en que fueron tergiversados por el discurso antinapoleónico, véase Carlos G. Mejía Chávez, *op. cit.*, pp. 239-396.

la paz, porque se opone al espíritu de dominación que lo devora. Ama la guerra, porque ella le proporciona los medios de conservación y engrandecimiento”.⁵⁸ De nueva cuenta, el fantasma del cesarismo hizo eco en la mente del clérigo. Para Abad y Queipo, la historia había desenmascarado las verdaderas intenciones de Bonaparte, a quien sólo le interesaba la propia ambición y no el bienestar de los franceses, enfrascándolos en guerras interminables contra el mundo, haciéndolos odiosos a sus aliados y prodigándose un enfrentamiento interminable contra la admirada nación inglesa, a la que, debido al bloqueo, en vez de afectarla había contribuido con su prosperidad. Mientras que en Francia las crisis agrícolas, económicas e industriales se suscitaron por la impulsividad del emperador, llevando a sus súbditos al borde de la ruina y la desesperación.

Abad y Queipo culminó su exposición ofreciendo una “generosa oferta” al pueblo francés: el levantarse en contra del opresor, apoyar a la valiente España en su lucha para derrocar al gobierno intruso y, con ello, ganar la indulgencia sobre sus crímenes pasados. Para el clérigo sólo la clase baja, el vulgo ignorante y sumiso podría creer y seguir las vanas esperanzas expuestas por el tirano, pero había oportunidad de redimirse y, una vez develados los artilugios de Bonaparte, era el momento pertinente para hacer lo correcto:

[...] la ocasión feliz de romper vuestras cadenas. España la asegura: precipitad del trono, arrojad al abismo de la execración y del desprecio a ese monstruo de iniquidad y perfidia. Recoged sus satélites, vuestros hermanos extraviados, al gremio de la ley y de la moral. Ellos escucharán todavía la voz de la madre patria: y cuando no, nosotros lavaremos con sangre el suelo que han manchado con sus crímenes.⁵⁹

⁵⁸ Manuel Abad y Queipo, “Proclama a los franceses...”, en *Colección de escritos...*, p. 128.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 131 y 132.

Desde luego, aquella generosa oferta tenía prescripción, y en caso de no aceptarla, el clérigo dictó la suerte de los franceses, a cuyos ejércitos los españoles no tenían nada que temer, pues los levantamientos armados en contra de los invasores habían demostrado la bizarría y misericordia de un pueblo guiado por Dios, frente a otro completamente degradado y agotado, castigado por perpetrar una revolución regicida y por apoyar un régimen despótico y ateo, heredero de aquella cruel revuelta.⁶⁰ Pero, ¿Abad y Queipo estaba seguro de sus palabras? ¿De verdad confiaba en que España saldría airosa de aquel enfrentamiento sin consecuencia alguna? Pronto, según veremos, caería en la cuenta de que el destino de la España y sus colonias era inexorable.

1810: “El fuego eléctrico” de la Revolución se propaga en Nueva España

Meses antes de que el cura Hidalgo atizara el fuego de la rebelión en el Bajío novohispano bajo el argumento de peligrar la religión y la libertad por la alianza inmoral entre “gachupines” y franceses que pretendían subyugar aquellas tierras al dominio de José Bonaparte, Manuel Abad y Queipo se acercó al Consejo de Regencia (que gobernaba España desde Cádiz, a nombre de Fernando VII) para ofrecer nuevamente soluciones a los problemas que aquejaban a la sociedad novohispana en un momento tan crítico como el que se cernía a la zaga del virreinato. En este sentido, alentado por las agravantes noticias de los triunfos de los ejércitos imperiales sobre la resistencia española y los rumores sobre el arribo a Estados Unidos, en tránsito a la Nueva España, de emisarios enviados por Napoleón con el propósito de alentar la desunión y rebelión contra las autoridades, asegurando a nombre del emperador el respeto a su independencia y gobierno, Abad y Queipo vislumbró la amenaza revolucionaria más cerca que nunca, asociándola a la más que evidente

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 131 y 132.

inconformidad de la sociedad, particularmente del sector criollo, ante las medidas económicas, y persecución política, que el régimen había aplicado hasta entonces.⁶¹ Y es que además, un año antes, durante el mes de diciembre, había sido denunciada una conspiración que, para colmo, se desarrolló en el corazón de la ciudad de Valladolid, constituida por criollos de buena posición entre los que se encontraban militares, eclesiásticos y funcionarios del gobierno local y que, a decir de sus posteriores declaraciones, pretendían mudar al gobierno actual por uno que representara sus intereses, pero sin dejar de rendir lealtad al rey.⁶² Por lo menos esa era la tentativa.

Abad y Queipo,⁶³ que reflexionaba nada triviales ni fortuitas tales circunstancias, enfundado en sus sinceros sentimientos de fidelidad al régimen español, y quizás para evitar que cayera sobre él y otros allegados a los conspiradores la sospecha de infidencia, redactó una *Representación a la Primera Regencia...*, en la que, haciendo gala de su experiencia, discurrió de nuevo sobre las inquietudes sociales y políticas que estaban desuniendo a los habitantes de la Nueva España, tal como había ocurrido tiempo atrás en Francia. De hecho, éste es el documento donde se aprecia con mayor claridad el temor —y quizás resignación— a las ya por él previstas secuelas de la sangrienta revuelta de 1789. Sus palabras, además de contundir, revelaban auténtico temor:

El fuego eléctrico de la Revolución francesa, hiriendo simultáneamente todas las demás naciones, destruyendo las unas, agitando y conmoviendo las otras, puso en movimiento y reunió en estos países los primeros elementos de la división y del deseo ardiente de la independencia. La fuerza revolucionaria de aquella numero-

sa nación, organizada por un sistema militar el más perfecto, y concentrada en las manos de un tirano emprendedor y astuto, le proporcionó los grandes sucesos que sabemos; a los que concurrió tal vez en la mayor parte la ceguera de todos los demás gobiernos.⁶⁴

La desesperanza de Abad y Queipo se revela en las últimas frases de este párrafo, pues ya no era culpa de los franceses o de Napoleón que el estado de las cosas estuviera en un punto tan abrasador, sino por la intransigencia de las autoridades políticas que se habían negado a reconocer sus errores y abrir los ojos ante el peligro que los había acechado desde el momento en que se decidió reformar (trastornar) las costumbres a causa de sus mismas incompetencias y podredumbres: “ceguera inconcebible, pues que ninguno de ellos ha abierto todavía los ojos por escarmientos propios ni ajenos, y que sólo pueden ser producto de un despotismo inveterado y una corrupción general”.⁶⁵

El desasosiego del clérigo se debía al desengaño de ver liberada la metrópoli, lo que fue aprovechado por el *Curso*, que logró seducir y atraer a sus filas a todos aquellos “insidiosos filsofistas” que, desde tiempo atrás, apoyaban las tentativas de independencia, confabulando ahora contra las autoridades. Incluso, volviendo más atrás, los errores políticos cometidos durante las Juntas de 1808, que habían motivado recelos entre los españoles que suponían interés del virrey Iturrigaray y los miembros del Ayuntamiento de la ciudad por inclinarse a un proyecto alterno, con las trágicas consecuencias ya conocidas,⁶⁶ dieron pauta a los abusos y enfren-

⁶⁴ Manuel Abad y Queipo, “Representación a la Primera Regencia, en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento, y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar”, en *Colección de escritos*, México, Conaculta (Cien de México), 1994, p. 156.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ Véase Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM-IIIH, 1992, pp. 16-20.

⁶¹ Véase Carlos G. Mejía Chávez, *op. cit.*, pp. 397-450.

⁶² Véase Moisés Guzmán Pérez, *La conspiración de Valladolid, 1809*, México, INEHRM, 2010, 96 pp.

⁶³ Para ese entonces ya había sido nombrado obispo electo. Véase David A. Brading, *op. cit.*, p. 16.

tamientos que se presentaron en las administraciones de Pedro Garibay y Francisco de Lizana y Beaumont, alicientes explicativos que Abad y Queipo contempló como los detonantes del quiebre social.⁶⁷

El obispo exteriorizó las sugerencias que consideraba eficientes para que el malestar de la población minimizara, destacando la supresión del tributo, tal como lo había sugerido años antes en su *Representación sobre la inmunidad personal del clero*; declarar como *Incontinenti* la solicitud de préstamo hecho a las Américas por la Suprema Junta Central, caso que al obispo le parecía un préstamo impropio y exorbitante para un reino que no había dejado de apoyar a la resistencia española; reclutar inmediatamente un contingente de 40 000 hombres para la milicia, liberación del pago de tributo, la compra de cañones y municiones a Jamaica para la defensa y conservación del territorio, que en caso de perderse se perdería también la metrópoli a falta de sustento.⁶⁸ Nada de lo sugerido ocurriría, nada salvo un levantamiento armado, cuatro meses más tarde, bajo el mando de un viejo cura amigo suyo, muy cercano en ideas y apreciaciones sobre la resolución de los problemas que aquejaban a la sociedad novohispana, pero con distintas formas de solucionarlos. El siguiente paso de Abad y Queipo estaba dado, pero, sin duda, sería amargo y difícil.

Epílogo. 1810-1811: “El Napoleón de América”

Seis días después de que Manuel Abad y Queipo hubiese congregado a sus fieles rebaños a misa mayor, exponiéndoles lo acontecido en el pueblo de Dolores, y después de leerse y publicarse la excomunión contra el anárquico y seductor Miguel Hidalgo, y sus facinerosos capitanes y seguidores, el obispo electo dio cuenta de un nuevo edicto en cuyas primeras líneas aparecía

⁶⁷ Véase Manuel Abad y Queipo, “Representación a la Primera Regencia...”, en *Colección de escritos...*, p. 156.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 159-162.

la sentencia bíblica del Libro de la Sabiduría: “Sapientiam enim praetereuntes, non tantum in hoc lapsi sunt ut ignorarent bona, sed et insipientiae suae reliquerunt hominibus memoriam, ut in his quae peccaverunt nec latere potuissent”.⁶⁹

El cotejo de este edicto con el de 24 de septiembre denota la “suavidad” con que Abad y Queipo se había expresado sobre Hidalgo y compañía, pues en principio si bien manifestó que su causa era contraria a lo que su investidura debía prodigar para los suyos, en el nuevo edicto los apelativos subieron de tono. Ahora Hidalgo era más que un facineroso, era un sacrílego, un insolente y temerario perturbador de la paz social y el orden público, incitador a violar las leyes divinas y humanas, instigador de la discordia y la anarquía, un ser peor que el mismo Mahoma, que por sus inicuas acciones dejó de lado “la sabiduría, la virtud y la religión: y como dice el Espíritu Santo en el texto que se propone al principio, no sólo tendrán la desgracia de ignorar lo que les conviene, sino que dejarán a la posteridad una memoria execrable de sus crímenes”.⁷⁰

En efecto, Abad y Queipo describía a sus feligreses el dolor y pesar que había fomentado Hidalgo a su paso por las regiones del Bajío,⁷¹ sucesos sangrientos y desastrosos que no pudieron tener mejor parangón en la historia del mundo que en la revuelta regicida de 1789. Pero en esta ocasión, según la exégesis del obispo, parecía que la magnitud de la obra bulliciosa de

⁶⁹ “Por haberse apartado del camino de la Sabiduría, no sólo tuvieron la desgracia de no conocer el bien, sino que, además, dejaron a los vivientes un momento de su locura, para que sus faltas no quedaran ocultas”. Sabiduría 10, 8; la traducción del pasaje bíblico se cita a partir de la Biblia de Jerusalén.

⁷⁰ Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo que el ilustrísimo señor don Manuel Abad y Queypo, obispo electo de Michoacán dirige a sus diocesanos* (30 de septiembre de 1810), pp. 4-8.

⁷¹ Días antes, Hidalgo había tomado la ciudad de Guanajuato, luego de una intensa resistencia de soldados que resguardaban a los habitantes españoles en la alhóndiga de Granaditas, misma que culminó en una masacre consentida por el mismo Hidalgo.

Hidalgo, en comparación con la ocurrida en Francia, había alcanzado una magnitud inconmensurable. Y como base de sus argumentos ocupó la *Investigación de las causas del furor exaltado de la Revolución francesa*, otorgándole un sentido ominoso al destino de la Nueva España:

[...] los extranjeros y nuestros sucesores verán consignados en la historia los estragos de nuestra revolución, análogos al parecer a los que han sufrido todos los pueblos cuando han caído en la anarquía. Verán que millón y medio de la flor de los franceses de ambos sexos fue degollada en el furor de las emociones populares por la guillotina, el fusil y el cañón, dirigidos por la tiranía de las facciones dominantes. Verán que todo ciudadano honrado fue despojado de todos sus bienes y propiedades, y sufrió la muerte o tuvo que emigrar. Verán que disipados los bienes muebles por la profusión de los hombres más viles e indignos quedó la agricultura, las artes y el comercio sin habilitación ni brazos [...] Verán que nuestro clero, el más respetable y sabio de la Europa, fue destruido y perseguido en una parte, y corrompido y degradado en la otra. Verán que nuestros templos fueron profanados y demolidos: que la religión católica se arrancó casi de raíz del corazón de la mayor parte de los franceses, y que en general se desmoralizó toda la nación. Semejantes estragos y desgracias han sido los efectos ordinarios de la anarquía en más o menos grado en todos los tiempos y en todas las naciones.⁷²

Según parece, a la luz de los eventos y, considerando las acusaciones que alguna vez se cernieron contra Miguel Hidalgo en el tribunal de la fe (publicadas en octubre por un edicto inquisitorial), Abad y Queipo discurrió que la

tentativa de independencia repercutiría, forzosamente, en la imposición de un nuevo gobierno como el despótico y tiránico bajo el mando de Napoleón Bonaparte. El caos desatado por Hidalgo, que se dirigía hacia Valladolid, dejando a su paso un sendero de destrucción y desolación, enfatizaban en la retórica del obispo el destino que la nación tendría si acaso no se lograba imponer el orden y de que el anticatolicismo corrompiese los corazones de los novohispanos.

Consideraciones finales

Hasta aquí, lo que la paciencia del lector ha permitido, he tratado de exponer solamente una selección de las ideas y posibles interpretaciones que tuvo Manuel Abad y Queipo sobre los acontecimientos que presencié y reprodujo en sus obras, a partir de su interpretación de la realidad y los hechos pretéritos que alentaron su conciencia. Hijo de su época, don Manuel estuvo atento a los profundos cambios sociales que ocurrieron frente a él. La experiencia traumática e influencia negativa de la Ilustración y la Revolución francesa resultó para él, como para muchos otros contemporáneos, una amenaza viva, siempre latente de lo que ocurriría en Nueva España en caso de que el orden político y social fuera transgredido por los abusos del despotismo. El intento de transformar a la sociedad mediante la aplicación de reformas a la economía y al clero por parte de la Corona traerían consigo toda una serie de expectativas sobre el quiebre de dicho orden. Atentar contra las prerrogativas de la Iglesia, aquella institución sin cuya ayuda no se podría explicar, ni definir el mismo Imperio hispánico, implicaba golpear una de las bases más sólidas sobre las que se sostenía, y el ejemplo de lo acaecido con la Iglesia en Francia, luego de la aplicación de la *Constitución Civil* en 1790, dejó profunda huella en los imaginarios de diversos miembros del clero en Nueva España, muchos de los cuales temieron, y no con poca razón, que las presiones que el brazo secular

⁷² Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo...*, pp. 21 y 22 [n. del a.: No he podido localizar esta fuente].

ejercía sobre el clero tarde que temprano obligarían a una respuesta violenta.

El clero, mediador entre la Corona y la población, mantenía una influencia predominante en esos círculos sociales, y si bien existían quejas sobre el mal desempeño de algunos de sus ministros, no cabía duda de que el control y el poder de negociación estaba de su lado. Lo que se vería más tarde con la aplicación de la reforma contra la inmunidad eclesiástica, aunado a las medidas económicas que el monarca Carlos IV

impuso a una población notablemente molesta, lo que para Abad y Queipo representaba el preámbulo de un suceso de catastróficas magnitudes que no tardaría en ocurrir. La sombra de la Revolución francesa, proyectada por su más formidable vástago, Napoleón Bonaparte, amenazaba con cubrir, lenta pero inexorablemente, a la Monarquía hispánica, y pese a las advertencias de Abad y Queipo nada se logró, y el fuego eléctrico de la rebelión provocado por otro cura incendió el paraíso indiano.